

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las Grupos Parlamentarios abajo firmantes, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, solicitan la **creación de una Comisión de Investigación relativa a la la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de gobierno del Partido Popular.**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de septiembre de 2020

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El levantamiento del secreto de sumario de la investigación denominada *operación kitchen*, ha sacado a la luz hechos muy graves de utilización ilegal y partidista de los recursos del Ministerio del Interior durante el Gobierno del Partido Popular entre los años 2013 y 2015.

Tras años de investigación, la Fiscalía Anticorrupción ha enviado un informe al juez de la Audiencia Nacional, en el que pide la imputación del exministro de Interior Jorge Fernández Díaz y la exministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, por el espionaje al antiguo tesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, con el propósito de anular y hacer desaparecer pruebas relativas a la contabilidad B del PP, actualmente en instrucción judicial y pendiente de juicio, del caso relativo a los “ordenadores de Bárcenas” en el que se investigaba un presunto delito de encubrimiento por destrucción de pruebas, y del sumario Gürtel en el que fue condenados distintos integrantes del PP y se estableció en sentencia que el partido había resultado beneficiario a título lucrativo de estos delitos de financiación irregular.

En el informe de la Fiscalía hay contundentes indicios de la presunta puesta en marcha de una trama “parapolicial” dirigida por el ex ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, el ex secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez y el antiguo máximo responsable de la Policía, Eugenio Pino. Esta operación irregular, pagada presuntamente con fondos reservados, tenía como finalidad obtener “material comprometedor para altos dirigentes del PP”. Algunas de las pruebas aportadas en el informe apuntan al presunto conocimiento de la trama por parte de Mariano Rajoy, siendo entonces Presidente del Gobierno.

El informe señala también a la ex secretaria general del Partido Popular, Maria Dolores de Cospedal, por su “interés personal” en esta trama parapolicial, dado su papel “como afectada por documentación supuestamente comprometedora para ella misma”, y como máxima dirigente del partido, al “existir material comprometedor respecto de otros altos dirigentes del mismo”. La Fiscalía Anticorrupción atribuye a Fernández Díaz y a Cospedal los delitos de prevaricación, descubrimiento y revelación de secretos y malversación. En el mencionado informe se citan asimismo conversaciones potencialmente comprometedoras entre Francisco Martínez y miembros de la actual dirección del PP.

La gravedad de los hechos denunciados por la Fiscalía Anticorrupción revela que el Partido Popular habría utilizado presuntamente las instituciones del Estado durante el gobierno de Mariano Rajoy para desarrollar operaciones policiales ilegales, persiguiendo ilícitamente a personas, malversando fondos públicos, todo ello para interés y beneficio propio.

Esta inaceptable utilización partidista con fines políticos de los efectivos, medios y recursos del departamento del Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya misión es precisamente garantizar los derechos y libertades de la población, es claramente un abuso de poder que quebranta las reglas esenciales del Estado de derecho y de la democracia.

Por todo lo anterior, se propone la creación de una Comisión de Investigación con el siguiente objeto, composición y duración:

#### **Objeto.**

La Comisión tendrá por objeto investigar la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior y otras instituciones del Estado, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP, perseguir ilícitamente a personas y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de gobierno del Partido Popular.

#### **Composición.**

La Comisión estará compuesta por cuatro representantes de los grupos parlamentarios que cuenten con más de cien miembros, tres de cada grupo parlamentario con más de cincuenta miembros, dos de cada grupo parlamentario con más de diez miembros y un representante de cada uno de los restantes grupos parlamentarios. En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

#### **Duración**

La duración de los trabajos de esta Comisión será de tres meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En ese plazo la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus

conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso de traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.